

# Renta de Muerte por Cualquier Causa

## Anexo

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA Colmena Seguros S.A.



Síguenos en:

Más información Línea Efectiva:  
Bogotá / 401.0447  
Otras ciudades / 01 8000-9-19667  
[www.colmenaseguros.com](http://www.colmenaseguros.com)

 **Colmena**  
Seguros



**Colmena Seguros S.A.**, en adelante **Colmena**, te otorga este amparo de acuerdo con las siguientes condiciones:

### Definición de amparo

**Colmena** les pagará a tus beneficiarios, la suma asegurada indicada en el certificado de tu póliza, por la ocurrencia durante la vigencia de la misma de una enfermedad o accidente amparados que te ocasionen la muerte, bajo las condiciones de este seguro, una vez reconocido el pago por el amparo de muerte por cualquier causa.



#### ¡Ten presente!

- La suma asegurada equivale a una renta mensual por 12 meses y será desembolsada en un único pago.
- En las condiciones particulares se podrá modificar el nombre de este amparo, en caso de querer una destinación específica a la renta.
- La renta podrá ser de destinación específica o libre. En caso de ser de destinación específica, se entienden incluidas, pero no limitadas a ellas, la renta mensual para gastos de hogar, renta por auxilio educativo, renta para adecuaciones del hogar por muerte, renta para gastos de salud familiar, renta por auxilio vacacional o cualquier otra renta que genere una mayor suma asegurada al amparo de muerte por cualquier causa.

### ¿Cuáles son los documentos sugeridos para el trámite de una solicitud de indemnización?

**Colmena** analizará la solicitud de indemnización por este amparo, con los mismos documentos que presenten tus beneficiarios para afectar el amparo de muerte por cualquier causa.

### Nota

El presente anexo se otorga mediante convenio expreso que constará en el cuadro de amparos de la póliza.

Todas las demás estipulaciones y condiciones generales de la póliza a la que está asociada este amparo adicional, se aplicarán a este anexo.

Si después de terminado el anexo, Colmena llegara a recibir cualquier prima, no significará que la cobertura ha sido restablecida y, por lo tanto, la obligación de Colmena se limitará a la devolución de dichas primas.